



RADICADO: 2019-0022
DEMANDANTE: JANER DAVID BRITO MAESTRE
DEMANDADO: DIMANTEC LTDA.
PROCESO: ORDINARIO LABORAL

Informe Secretarial: Al Despacho del señor Juez, informándole que integrada la litis, se encuentra pendiente fijar nueva fecha para audiencia de la que trata el artículo 77 del C.P.L. Sírvese proveer. Soledad, 11 de agosto de 2020.

JAMELYS MARÍA GUERRERO PIZARRO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE SOLEDAD. ONCE (11) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE (2020).

Revisada la actuación, se observa que no se había fijado vista pública en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia Covid-19, que llevó al Consejo Superior de la Judicatura a ordenar la suspensión de los términos judiciales, a través del Acuerdo No. PCSJA20-11517 del 15 de marzo de 2020, prorrogada hasta el 1º de julio reciente.

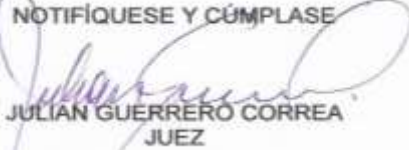
Por ello, se fijará nueva fecha para audiencia y se indicará a las partes el medio electrónico por el cual será realizada.

En ese sentido el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: FIJAR el día 08 de septiembre de 2020 a las 2:00 p.m., como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de la que trata el artículo 77 del Código de procedimiento Laboral.

SEGUNDO: Se advierte que la citada audiencia se llevará a cabo en forma virtual a través de la plataforma TEAMS. Por secretaría, vía correo electrónico, se comunicará el link para ingresar a la audiencia y el protocolo para su realización. Por lo anterior, se requiere a los apoderados judiciales, a fin que dentro del término de ejecutoria del presente auto, informen al correo electrónico de esta judicatura (ccto02soledad@cendoj.ramajudicial.gov.co), su buzón de notificaciones electrónicas, celular de contacto y el de sus representados actualizado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIAN GUERRERO CORREA
JUEZ

Firmado Por:

JULIAN ENRIQUE GUERRERO CORREA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE
SOLEDAD-ATLANTICO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE
SOLEDAD

Soledad, Agosto 12 de 2020

Estado No. 70

Jamelys María Guerrero Pizarro
SECRETARIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Segundo Civil del Circuito en Oralidad
Soledad - Atlántico

SICGMA

Código de verificación:
a65c4cde2ea8745372aa7dd6fd6b269461a0ee182a97401df56ae053441e444c
Documento generado en 11/08/2020 04:12:26 p.m.

Palacio de Justicia, Carrera 20 # 21-26 Piso 2
PBX: 3885005 Ext: 4035
ccto02soledad@cendoj.ramajudicial.gov.co
Soledad – Atlántico. Colombia

